

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA:  
No. PRODEUR-PRON-2019-ROS-LP-01**

**“RECONSTRUCCION DE CRUCERO CON CONCRETO  
ASFALTICO ACCESO PEMEX-PABELLON BLVD. BENITO  
JUAREZ Y CAMINO DE ACCESO A PEMEX DELEGACION  
ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO B.C.”**

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, en punto de las **15:00** horas del **20 de DICIEMBRE de 2019**, día y hora señalada para llevar a el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación de la Licitación Pública del contrato de obra pública número: **No. PRODEUR-PRON-2019-ROS-LP-01** denominado: **“RECONSTRUCCION DE CRUCERO CON CONCRETO ASFALTICO ACCESO PEMEX-PABELLON BLVD. BENITO JUAREZ Y CAMINO DE ACCESO A PEMEX DELEGACION ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO B.C.”** de conformidad con lo establecido en la Apertura de Propuestas Técnicas de fecha **17 de diciembre de 2019** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de Playas de Rosarito, el **Arq. Abraham Gómez Álvarez** de la **PRODEUR** preside este acto con asistencia del **Ing. José Obed Aispuro Valenzuela**, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

**PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA**

Firmando los presentes la lista de asistencia.

**PUNTO NÚMERO DOS.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, procedo a la emisión del Fallo de la Licitación No. **PRODEUR-PRON-2019-ROS-LP-01**, resultando lo siguiente:

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito procedió a la evaluación de las proposiciones , para verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por los licitantes, la entidad verificara que las propuestas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución sean factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante. Se analizara debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

**II.- Relación de licitantes cuyas proposiciones NO resultaron solventes.**

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes y habiendo elaborado los cuadros comparativos que forman parte del presente dictamen se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa
CONSTRUCTORA PIEDRA LISA S.A. DE C.V.
PAVIMENTOS INTEGRALES S. DE R.L. DE C.V.
CONSTRUCCIONES CADENA S.A. DE C.V.
INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE OBRA CIVIL S.A. DE C.V.

**III.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.**

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

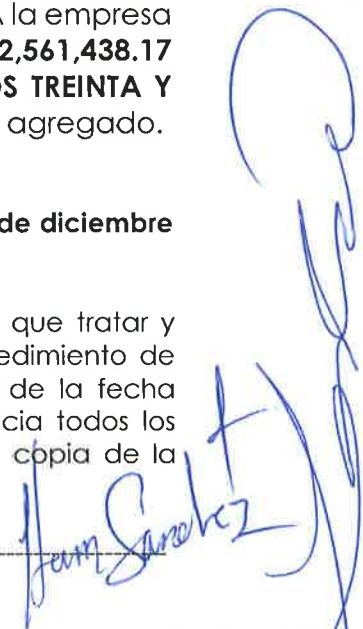
Nombre de la Empresa	PROPUESTA S/I.V.A.
FATPAD PROYECTOS S. A. DE C. V.	\$ 2,442,105.12
PEDRAZA TRUJILLO MANUEL ALEJANDRO	\$2,371,702.01

Por lo que es de fallarse y se falla:

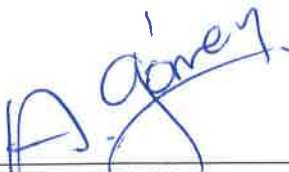
**PRIMERO.-** Con fundamento legal del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación no. **PRODEUR-PRON-2019-ROS-LP-01**, relativo a **"RECONSTRUCCION DE CRUCERO CON CONCRETO ASFALTICO ACCESO PEMEX-PABELLON BLVD. BENITO JUAREZ Y CAMINO DE ACCESO A PEMEX DELEGACION ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO B.C."** A la empresa **PEDRAZA TRUJILLO MANUEL ALEJANDRO** Por un importe de **\$ 2,561,438.17 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHOS PESOS 17/100 M.N. C/I.V.A.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **20 de diciembre del 2019**, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California

**PUNTO NÚMERO TRES.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación número **PRODEUR-PRON-2019-ROS-LP-01**, siendo las **15:06** horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

**PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO  
DE PLAYAS DE ROSARITO**



---

**ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ**  
DIRECTOR DE LA PRODEUR



---

**ING. JOSE OBED AISPURO VALENZUELA**  
COORDINADOR DE OBRAS Y  
PROYECTOS



---

**REPRESENTANTE DE SINDICATURA**  
SINDICO PROCURADOR DEL H. VIII  
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

